

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 19 de enero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinte de Enero de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001594256 por valor de \$771.131, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO a 28 de febrero de 2020, está por la suma de \$4.029.730, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 16 de diciembre de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$4.029.730, se abonará la suma de \$771.131, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ELPIDIO CAMACHO GALLO a 28 de febrero de 2020 quedará por valor de \$3.258.599.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001594256 por valor de \$771.131, a favor del presente asunto y del demandante ANDRES FELIPE CAMACHO OSTO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebb1ca0fbc112e4c3aa9b7233e4d4d81227fae538fff988fcbc24923e86415d7

Documento generado en 20/01/2021 01:01:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>